

CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 11505/2026 | La Junta de Gobierno Local | 14/05/2026 |

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

SERVICIOS SOCIALES/DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN - APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS AL DESARROLLO 2026.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

13. SERVICIOS SOCIALES/DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN (APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS AL DESARROLLO 2026).

En relación al informe emitido por la técnico de Servicios Sociales sobre las Bases de Convocatoria de Ayudas al Desarrollo 2026, con el visto bueno de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad, Cooperación y Mayores, y de la Intervención de Fondos y, en virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3429 de 6 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS AL DESARROLLO 2026 con cargo a la Partida Presupuestaria 0202.23102 48000 Fondo de Cooperación (RC 2026/3257).

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

